

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.473/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 obra Nota presentada por la alumna Erika Judith ESTEVE de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs.) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE de fs. 18 a 20 se cuenta con la situación académica de la alumna ESTEVE;

QUE por Notas Nros. 298 y 739/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Teoría Psicoanalítica es una asignatura precorrelativa;

QUE la alumna ESTEVE no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE obra Despacho N° 532/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Erika Judith ESTEVE de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs.) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Teoría Psicoanalítica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Erika Judith ESTEVE (D.N.I. N° 39.730.195) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs.) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Teoría Psicoanalítica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

456